UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 009 -2026-UNSCH-AU

Ayacucho, 05 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído N° 0597-2026-R del Rectorado y el Informe N° 001-2026-MCE-AU-UNSCH de la Comisión Especial sobre propuesta de Reglamento para la creación de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 57°, numeral 57.8 de la Ley Universitaria N° 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 012-2025-UNSCH-AU, de fecha 31 de diciembre de 2025, se conformó la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento de creación de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro del plazo de tres (03) meses, a partir del 31 de diciembre de 2025 al 30 de marzo de 2026;

Que, a través del Informe N° 001-2026-MCE-AU-UNSCH, de fecha 19 de marzo de 2026, la Comisión Especial ha remitido la propuesta de Reglamento para la creación de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en sesión de fecha 30 de abril de 2026, la Asamblea Universitaria acordó devolver a la Comisión Especial conformada mediante la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 012-2025-UNSCH-AU, de fecha 31 de diciembre de 2025, la propuesta de Reglamento para la creación de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la reformulación de dicho reglamento dentro del plazo de diez (10) días calendario;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57°, numeral 57.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 257°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 30 de abril de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 009 -2026-UNSCH-AU

RESUELVE:

Artículo Único.- DEVOLVER a la Comisión Especial conformada mediante la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 012-2025-UNSCH-AU, de fecha 31 de diciembre de 2025, la propuesta de Reglamento para la creación de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la reformulación de dicho reglamento dentro del plazo de diez (10) días calendario, con las siguientes sugerencias:

- El artículo 6, literal c) del reglamento debe considerar al Vicerrectorado de Investigación en la definición de las líneas de investigación.
- En el artículo 18 se debe incorporar al Vicerrectorado de Investigación para su participación en la evaluación técnica.
- El artículo 7 del reglamento colisiona con el artículo 154 del Estatuto, ya que el cargo de director de Departamento Académico tiene vigencia de 01 año y en el reglamento se establece 02 años, lo mismo ocurre en el artículo 16.
- Evaluar el retiro del artículo 11, literal c) respecto al mínimo de docentes principales.
- Revisar integralmente el reglamento, debido a incongruencias con el Estatuto vigente y otras normas institucionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 009 -2026-UNSCH-AU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Especial
Archivo

FESM/ywvj